

Sanguillín, 20 de junio del 2025

Señor.

Ángel Francisco Quevedo Cumbicus.
PRESIDENTE DEL GADPR-SANGUILLÍN

De mis consideraciones.-

Reciba un afectuoso saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones encomendadas en beneficio de nuestra parroquia.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entidad estatal que regula y ordena los procesos de participación, ha emitido las resoluciones No.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476; No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 emite las directrices en cuanto a las fases del proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2024, es por ello que pongo a sus disposición el informe de rendición de cuentas del año 2024 del GADPR-SANGUILLÍN y la respuesta de los temas entregados por la ciudadanía, para su revisión y aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Santiago Cumbicus Jaramillo
**VOCAL RESPONSABLE DEL INFORME
DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024**



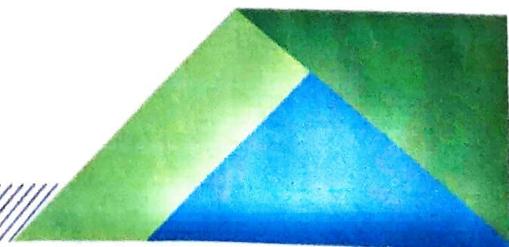
073 033 725
099 206 2698



www.sanguillin.gob.ec
aquevedo@sanguillin.gob.ec
jgaona@sanguillin.gob.ec



Sanguillín Una Cuadra del Parque Central



RENDICION DE CUENTAS 2024

INFORME

El proceso de Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligados u obligadas a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definido. El gobierno parroquial rural de Sanguillín, inició el proceso de rendición de cuentas en el mes de abril del 2025, cumpliendo con las fases establecidas en la hoja de ruta elaborada.

Contenido:

1. Antecedentes
2. Normativa Legal
3. Información Económica Financiera
4. Actividades realizadas en el año 2024
5. Preguntas y Respuestas.

1. ANTECEDENTES

VISIÓN DEL GADPR-SANGUILLÍN

Sanguillín parroquia líder en proceso de desarrollo sustentable, mediante el manejo adecuado de recursos naturales, económicos, productos, culturales y territoriales lo que le convierte en un emporio productivo agropecuario de la región Sur del país. Cuenta con servicios básicos de calidad se desarrolla ordenada y sustentablemente en base a la implementación de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, gracias al trabajo y dedicación de sus autoridades y habitantes se convierten en modelo del Buen Vivir.

VISIÓN DEL GADPR-SANGUILLÍN

La misión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sanguillín tiene como visión gestar desarrollo y ordenamiento territorial a través de la ejecución de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de la gestión, administración y ejecución de convenios de cooperación, acuerdos y alianzas que permitan articular esfuerzos y optimizar recursos en beneficio de su población. Para el efecto el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Sanguillín, se pondrá en práctica los siguientes valores: Solidaridad, respeto, honradez, ética, equidad, transparencia, y trabajo en equipo, contando para ello con un Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial con alta preparación, capacidad de gestión y administración articulando eficazmente la gestión de los gobiernos locales

COMPETENCIAS DEL GADPR-SANGUILLÍN.

El Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, en su artículo. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:



075 031 729
099 206 2698



www.sanguillin.gob.ec
aquevedo@sanguillin.gob.ec
jgaona@sanguillin.gob.ec



Sanguillín Una Cuadra del Parque Central

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

2. NORMATIVA LEGAL

Dentro de las normas legales vigentes para la rendición de cuentas están las siguientes:

La Constitución de la República del Ecuador.

Artículo 61.- numerales:

2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Fiscalizar los actos del poder público.

Artículo 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía

Artículo 204.- Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción

Ley Orgánica de Participación Ciudadana.



073 033 725
099 206 2698



www.sanguillin.gob.ec
aquevedo@sanguillin.gob.ec
jgaona@sanguillin.gob.ec



Sanguillin Una Cuadra del Parque Central

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA AÑO 2023

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial
1.8.00.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	76.400.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00
2.6.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	134.062.11
2.6.08.06	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	103.813.96
2.8.10.03	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	0.00
3.8.01.07	Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas -	0.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas	0.00
TOTALES -		314.276.07

GASTOS

Los gastos se dividen en corrientes y de inversión.

GASTOS CORRIENTES. - Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes.

GASTOS DE INVERSIÓN. - Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial de estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles

patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.

099 206 3698

www.sanguillin.gob.ec

aquevedo@sanguillin.gob.ec

jgaona@sanguillin.gob.ec

Sanguilín Una Cuadra del Parque Central



ORD	DETALLE DE GASTOS	VALOR INICIAL
1	TOTAL DE GASTO CORRIENTE	75171.65
2	TOTAL DE GASTO DE INVERSIÓN	205700.34
3	GASTO DE CAPITAL	33404.08
4	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	0
	TOTAL	314276.07

4.- OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN EL AÑO 2024

Contratación de servicios para la recolección de los desechos sólidos del centro parroquial de Sanguilín, barrio Usaime y Melva Usaime por un valor de \$ 5667.24 de norte américa.

Telecomunicaciones.- Pago por servicio de internet en el parque central de la parroquia Sanguilín para beneficio de la ciudadanía por un valor de \$455,00 dólares de norte américa.

Aporte del GADPR-SANGUILLIN al Consorcio Vial Ahuaca para el mantenimiento de la red vial por un valor de \$5,449.77 dólares de norte américa.

Construcción de Adoquinado de la calle Virgen del Carmen por un valor de 66037.00 dólares.

Elaboración del plan de desarrollo parroquial pdyot por un valor de 19000, el mismo que es un instrumento que exige la secretaria de planificación en donde hemos priorizado los proyectos que se realizaran durante la administración 2023-2027

Se colocó la señalética informativa en la vía de chulla faique hasta Sanguilín, así como también las placas en las calles de nuestra parroquia por un valor de 2976.62

Se realizó el cambio del cableado y luminarias del parque central, ya que por mucho tiempo estuvimos en la oscuridad, ahora brindamos comodidad y seguridad a nuestros ciudadanos. esta inversión en por un valor de 5668.00

Se dio mantenimiento a la concha acústica del parque central y jardineras, así como como arreglo de baterías sanitarias, por un valor de 5595.17, lo cual mejora el ornato de nuestra parroquia

así mismo se completó un tramo de adoquinado de veredas de la calle nueva c por un valor de 1918.20.

Mantenimiento y cambio de letrero del Gad parroquial por un valor de 3257.14,

“Repotenciación de la producción agrícola como apoyo a la seguridad alimentaria y reactivación económica de la parroquia Sanguilín, cantón calvas, provincia de Loja”, el mismo que beneficia a 132 agricultores de nuestra parroquia, por un valor de 10 020.49 dólares.

Mantenimiento vial de la parroquia Sanguillín mediante la construcción de alcantarillas en los sectores: Camayos, San Joaquín y Usaime”, por un valor de \$ 36159.48 dólares



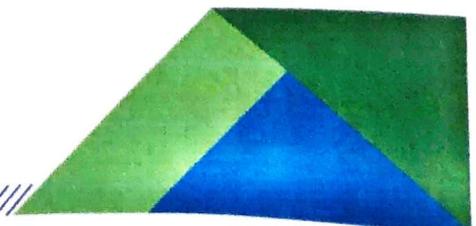
073 033 725
099 206 2698



www.sanguillin.gob.ec
aquevedo@sanguillin.gob.ec
jgaona@sanguillin.gob.ec



Sanguillín Una Cuadra del Parque Central



5.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2024

Adquisición de una impresora para el punto digital gratuito, con la finalidad de brindar servicio de copias, consultas, tareas para nuestros niños, jóvenes y ciudadanos en general

Se adquirió sillas para el Gad parroquial por un valor de 628.35, con la finalidad de brindar un mejor servicio a nuestros ciudadanos

apoyo de los habitantes de la parte alta de Sanguillín se realizó la construcción de un tanque reservorio por un valor de 843.81, obra muy necesaria ya que carecen del líquido vital permanente

6.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA

En base al oficio recibido por el GADPR-SANGUILLÍN, con fecha 09 de mayo del 2025, los integrantes del Consejo de Planificación del Proceso de Rendición de Cuentas entregaron la matriz de requerimientos sobre los cuales el Gobierno Parroquial debe rendir cuentas del año 2024.

PREGUNTA

¿Qué acciones se ha realizado en vialidad?

A través del consorcio vial se atendió los diferentes barrios de la parroquia de acuerdo a la planificación establecida, además se contrató el servicio de una retroexcavadora por horas para dar mantenimiento a los lugares más críticos de los barrios de la parroquia, por un valor de \$5499.70 dólares de norte américa.

¿Cómo se apoya al sector agrícola?

Se trabajó en el proyecto de “repotenciación de la producción agrícola como apoyo a la seguridad alimentaria y reactivación económica de la parroquia Sanguillín, cantón calvas, provincia de Loja”, el mismo que beneficia a 132 agricultores de nuestra parroquia, por un valor de 10 020.49 dólares.

¿Se continuará con el adoquinado de las calles?

De acuerdo con la planificación se tiene considerado adoquinar una calle el próximo año, gestionado el financiamiento con la municipalidad.

¿Construcción de cubierta en la Unidad Reducativa Sanguillín?

Se da a conocer que existe la consultoría, sin embargo, como GAD PARROQUIAL no cuenta con los recursos para la ejecución de la obra, además de no ser una competencia directa intervenir la infraestructura educativa, por lo que se invita a los directivos de la institución a realizar las respectivas gestiones ante otras instituciones para obtener el respectivo financiamiento

Sanguillín, 20 de junio del 2025

Atentamente;

Cruz Santiago Cumbicus Jaramillo

Sr. Cruz Santiago Cumbicus Jaramillo

**VOCAL RESPONSABLE DEL INFORME
DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024**



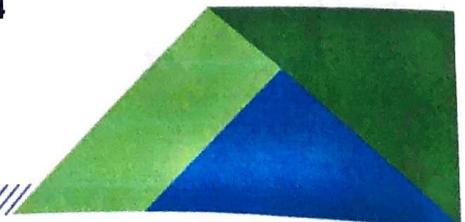
073 033 725
099 206 2698



www.sanguillin.gob.ec
aquevedo@sanguillin.gob.ec
jgaona@sanguillin.gob.ec



Sanguillín Una Cuadra del Parque Central



Sangüillín, 23 de junio del 2025

Señor.
Antonio Salvador Jiménez
**INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO 2024.**

De mis consideraciones.-

Reciba un afectuoso saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones encomendadas en beneficio de nuestra parroquia.

Por medio del presente remito a usted como representante e integrante del Consejo de Planificación del Proceso de Rendición de Cuentas año 2024 del GADPR-SANGUILLÍN el Informe de Rendición de Cuentas y el Formulario, aprobado por mi persona en calidad de Presidente del GAD Parroquial en el cual se detalla los ingresos y gastos realizados durante el periodo fiscal 01 de enero a 31 de Diciembre del 2024, y la respuesta de los temas presentados en la Consulta Ciudadana realizado el 09 de mayo del 2025

Con sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Sr. Ángel Francisco Quevedo Cumbicus
PRESIDENTE DEL GADPR-SANGUILLIN



Recibido
23/06/2025
Antonio Jiménez



073 033 725
099 206 2698



www.sanguillin.gob.ec
aquevedo@sanguillin.gob.ec
jgaona@sanguillin.gob.ec



Sangüillín Una Cuadra del Parque Central

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANGUILLÍN

AÑO 2024

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sanguilín a los 23 días del mes de junio del 2025, se reúnen, Sr. Ángel Francisco Quevedo Cumbicus, Presidente del GADPR-SANGUILLÍN, Srta. Guissela Belén Jiménez Quevedo, Vicepresidenta, Sr. Santiago Cumbicus Jaramillo, Sra. Bremilda Carmen Cumbicu Jiménez, Vocales del GADPR-SANGUILLÍN e Ing. Johanna Gaona Jiménez, Secretaria-Tesorera del GADPR-SANGUILLÍN, con la finalidad de proceder a la evaluación de la gestión institucional y el informe de rendición de cuentas correspondiente a la fase dos.

Se procede a la evaluación de la gestión comprendida en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo con el POA, analizando los objetivos y el presupuesto elaborado para el año 2024, se revisa cada una de las partidas presupuestarias; de lo que se puede concluir que la institución ha cumplido en gran parte con su planificación de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes para solventar las necesidades de la población.

La partida presupuestaria de fletes y maniobras se cumplió de acuerdo con lo planificado para llevar a efecto el proyecto de servicios de recolección de desechos sólidos del centro parroquial y barrio Usaime y Melva Usaime, para su posterior traslado al relleno sanitario del cantón Calvas, se brindó servicio de internet gratuito en el parque central de la parroquia Sanguilín. Se procedió a contratar los servicios de una retroexcavadora para adecentamiento de los barrios de la parroquia por 120 horas de trabajo con la partida presupuestaria arrendamiento de maquinaria y equipos, así mismo con la finalidad de fortalecer la producción se trabajó en el proyecto "Repotenciación agrícola COMO APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA PARROQUIA Sanguilín, beneficiando a 123 agricultores. Se procedió a la contratación de consultoría para "ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARROQUIAL 2023-2027". SE realizó el "ADOQUINADO DE LA CALLE VIRGEN DEL CARMEN DE LA PARROQUIA SANGUILLÍN" con la partida presupuestaria denominada urbanización y embellecimiento, De igual manera se procedió a colocar señalética en la vía chulla faique-Sanguillín con la partida presupuestaria transportes y vías y la colocación de alcantarillas en los barrios Usaime y camayos. De igual manera se realizó el mantenimiento e iluminación del parque de la parroquia y adecuación del edificio del Gad parroquial con las partidas denominadas en obras de infraestructura.

Se procede con la elaboración y llenado del formulario de rendición de cuentas, en base a la información financiera durante el período contable y de acuerdo con las gestiones realizadas por el GADPR-SANGUILLÍN.

Con lo anteriormente expuesto, debidamente analizado los datos y la información respectiva, se procede a finalizar la evaluación de la gestión del uno de enero al treinta y uno de diciembre del 2024.



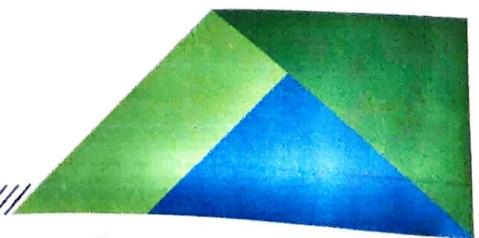
073 033 725
099 206 2698



www.sanguillin.gov.ec
aquevedo@sanguillin.gov.ec
jgaona@sanguillin.gov.ec



Sanguillín Una Cuadra del Parque Central



Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.



Sr. Ángel Francisco Quevedo Cumbicus
PRESIDENTE DEL GADPR SANGUILLÍN
SANGUILLÍN



Srta. Guissela Jiménez.
VICEPRESIDENTA DEL GADPR



Sr. Santiago Cumbicus
VOCAL DEL GADPR
SANGUILLÍN



Sr. José Victorino Olmedo
VOCAL DEL GADPR
SANGUILLÍN



Sra. Bremilda Cumbicus.
VOCAL DEL GADPR
SANGUILLÍN



Ing. Johanna Gaona
SECRETARIA- TESORERA



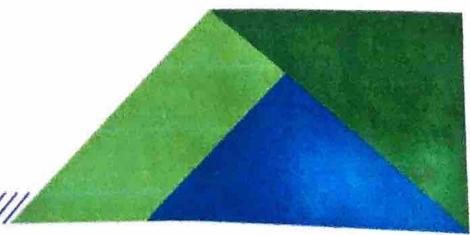
073 033 725
099 206 2698



www.sanguillin.gob.ec
aquevedo@sanguillin.gob.ec
jgaona@sanguillin.gob.ec



Sanguillín Una Cuadra del Parque Central



**ANGEL FRANCISCO QUEVEDO CUMBICUS
PRESIDENTE DEL GADPR-SANGUILLÍN**

RESOLUCIÓN NO 001-RC-GADPRSANGUILLIN-2025.

CONSIDERANDO

Que el primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador dispone "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho de participación; en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo señala "las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

2. Participar en los asuntos de interés público (...) Fiscalizador de los actos del poder público. Que el primer inciso del artículo 95 de la Constitución de la república del Ecuador establece que "Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, Participaran de manera protagónica en la toma de decisiones planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de la construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía y deliberación pública respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e intercultural.

Art. 67.-COOTAD.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código; b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

Art. 302.- Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos



075 033 725
09 999 9998



www.sanguillin.gob.ec
aquevedo@sanguillin.gob.ec
jgaona@sanguillin.gob.ec



Sanguillín Una Cuadra del Parque Central



Art. 95.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 60.- Funciones de las asambleas locales.- en el numeral 4 manifiesta lo siguiente:
4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone los sujetos obligados a rendir cuentas.

Que, mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476; No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió establecer el mecanismo de rendición de cuentas en su Reglamento Disposiciones Generales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el nivel parroquial

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD:

RESUELVE:

Art 1.- Aprobar el informe y formulario de Rendición de cuentas del año 2024, para la deliberación pública y conocimiento del Consejo de Participación de Rendición de Cuentas de la Parroquia.

Art. 2.- Disponer la publicación en la página web de la institución a través del Vocal encargado del proceso de Rendición de Cuentas.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Es dado y firmado en la oficina de presidencia del GADPR-SANGUILLÍN, a los 23 días del mes de junio del 2025.

Sr. Ángel Francisco Quevedo Cumbicus
PRESIDENTE DEL GADPR-SANGUILLÍN

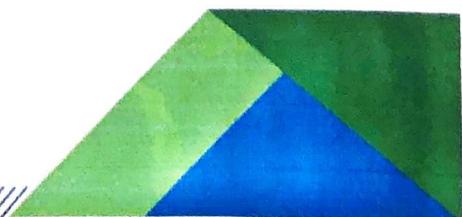
073 033 725
099 206 2698

www.sanguillin.gob.ec

aquevedo@sanguillin.gob.ec

jgaona@sanguillin.gob.ec

Sanguillín Una Cuadra del Parque Central



OF. CIRC. N0.019-GADPR-SANG-2025
Sanguillín, 20 de junio del 2025

Señor (a).

LIDER BARRIAL DE LA PARROQUIA SANGUILLÍN

De mi consideración.-

Reciba un afectuoso saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones encomendadas.

El GADPR-SANGUILLÍN como organismo público y entidad responsable de transparentar la gestión ante la ciudadanía ha planificado el acto de deliberación pública de rendición de cuentas del año 2024.

Por tal motivo me permito extenderle la cordial invitación a este evento, con la finalidad de garantizar el derecho a la participación ciudadana tal como lo expresa la Constitución de la República. El evento se desarrollará el día jueves 03 de julio del 2025, a partir de la 10H30 en el salón del GADPR-SANGUILLÍN.

Por la asistencia a este acto de trascendental importancia, le expreso mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Sr. Angel Francisco Quevedo Cumbicus
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL-SANGUILLÍN**

C.I. 1104980931
PRESIDENCIA

SANGUILLIN - CALVAS

Recibido 20/06/2025

Barrio Sunoqui



Recibido 20/06/2025

Barrio Pasallal



Recibido 21/06/2025

Barrio Usame



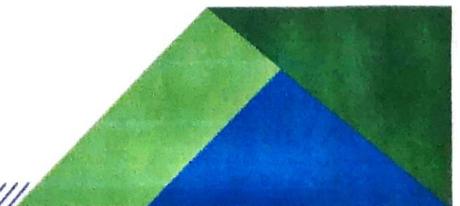
Recibido 21/06/2025

Barrio Cochaco

073 033 725
099 206 2698

www.sanguillin.gob.ec
aquevedo@sanguillin.gob.ec
jgaona@sanguillin.gob.ec

Sanguillín Una Cuadra del Parque Central



OF. CIRC. N0.019-GADPR-SANG-2025
Sanguillín, 20 de junio del 2025

Tecnólogo
Byron Tamayo
FACILITADOR DEL PDG SANGUILLIN

De mi consideración.-

Reciba un afectuoso saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones encomendadas.

El GADPR-SANGUILLÍN como organismo público y entidad responsable de transparentar la gestión ante la ciudadanía ha planificado el acto de deliberación pública de rendición de cuentas del año 2024.

Por tal motivo me permito extenderle la cordial invitación a este evento, con la finalidad de garantizar el derecho a la participación ciudadana tal como lo expresa la Constitución de la República. El evento se desarrollará el jueves 03 de julio del 2025, a partir de la 10H30 en el salón del GADPR-SANGUILLÍN.

Por la asistencia a este acto de trascendental importancia, le expreso mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

RecBDO 20/06/2025

Byron Tamayo

Sr. Ángel Francisco Quevedo Cumbicus
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



073 033 725
099 206 2698



www.sanguillin.gob.ec
aquevedo@sanguillin.gob.ec
jgaona@sanguillin.gob.ec



Sanguillín Una Cuadra del Parque Central

OF. CIRC. N0.019-GADPR-SANG-2025
Sanguillín, 20 de junio del 2025

Señor.
Rómel Castillo
TENIENTE POLITICO (E) DE SANGUILLIN

De mi consideración.-

Reciba un afectuoso saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones encomendadas.

El GADPR-SANGUILLÍN como organismo público y entidad responsable de transparentar la gestión ante la ciudadanía ha planificado el acto de deliberación pública de rendición de cuentas del año 2024.

Por tal motivo me permito extenderle la cordial invitación a este evento, con la finalidad de garantizar el derecho a la participación ciudadana tal como lo expresa la Constitución de la República. El evento se desarrollará el jueves 03 de julio del 2025, a partir de la 10H30 en el salón del GADPR-SANGUILLÍN.

Por la asistencia a este acto de trascendental importancia, le expreso mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Sr. Ángel Francisco Quevedo Cumbicus
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL-SANGUILLÍN**



073 033 725
099 206 2698



www.sanguillin.gov.ec
aquevedo@sanguillin.gov.ec
jgaona@sanguillin.gov.ec



Sanguillín Una Cuadra del Parque Central